



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. JHOSSIMAR ADRIAN OCAMPO BENITEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PLANTEL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 26-A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, PÚBLICO
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 26-A, mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. JOSSIMAR ADRIAN OCAMPO RENTÍ, en su carácter de DIRECTOR,
_____ cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en C. MIGUEL ESPINOBARRIOS S/N,
Guerrero, Código Postal 41670, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 26-A, ubicado en ALCOZAUCA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE: ALLENDE S/N, BARRIO DE SAN MIGUEL (BARRIO DE PARA ABAJO)

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal.





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ALCOZAUCA DE GUERRERO, Guerrero a los 01 días del mes de ENERO del dos mil VEINTISEIS.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



PLANTILLA
C. JOSIMAR ADRIAN OCAMPO BENITEZ

C. JOSIMAR ADRIAN OCAMPO BENITEZ



TESTIGO

[Handwritten signature]

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
DIRECCIÓN
DEL
DIF MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

LUKEIMA SALAZAR FLORES



TESTIGO

[Handwritten signature]

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
PROTECCIÓN
CIVIL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

JOSÉ LUIS MENDOZA ROSENDO





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

LOCALIDAD:	ALCOZAUCA DE GUERRERO GRO.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 26-A
REFUGIO TEMPORAL:	2026
RESPONSABLE:	JHOSSIMAR ADRIAN OCAMPO BENITEZ
TELÉFONO:	762 625 91 89



Alcozauca De Guerrero, Guerrero, México
Atlande S/n, 41670 Alcozauca De Guerrero, Gro., México,
Alcozauca De Guerrero, Guerrero 41670, México
Lat 17.468038° Long -98.386008°
martes, 27/01/2026 12:35 p. m. GMT -06:00



Alcozauca De Guerrero, Guerrero, México
Atlande S/n, 41670 Alcozauca De Guerrero, Gro., México,
Alcozauca De Guerrero, Guerrer 41670, México
Lat 17.468594° Long -98.386302°
martes, 27/01/2026 12:30 p. m. GMT -06:00



Alcozauca De Guerrero, Guerrero, México
Atlande S/n, 41670 Alcozauca De Guerrero, Gro., México,
Alcozauca De Guerrero, Guerrero 41670, México
Lat 17.468732° Long -98.386246°
martes, 27/01/2026 12:32 p. m. GMT -06:00



Alcozauca De Guerrero, Guerrero, México
Atlande S/n, 41670 Alcozauca De Guerrero, Gro., México,
Alcozauca De Guerrero, Guerrero 41670, México
Lat 17.468873° Long -98.386472°
martes, 27/01/2026 12:31 p. m. GMT -06:00





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL: **COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 26-A**
 Domicilio: **CALLE 3 ALLELUYA SIN**
 Colonia: **BARRIO SAN MIGUEL (BARRIO DE PARA ABAJO)**
 Teléfono: _____
 NOMBRE DEL RESPONSABLE: **JHOSSIMAR ADRIAN OCAMPO BEUTER**
 Domicilio: **MIGUEL ESPINOBARRIOS SIN**
 Teléfono: **762 625 91 89**
 Cargo: **DIRECTOR**

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: **120 m²** Capacidad: **150** personas

Tipo de Techo: Bóveda Colado Teja Lámica
 Tipo de Estructura: Cimiento Metal Madera Otros
 Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

	SI	NO
Agua potables	X	
Mingitorios	X	
Escusados	X	
Lavamanos	X	
Refrigeras	X	
Electricidad	X	
Volaje	110 ()	220 ()
Almacenamiento	3000	600
Escusados	2	(M)
Lavamanos	9	(M)
Refrigeras	7	(M)
Electricidad	110 ()	220 ()
Volaje	360	()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N.: **17.4680038°**
 Longitud Oeste L.O.: **-98.386008°**
 Altura sobre el nivel del mar: **1,881** msnl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavafritos		X	
Almacén	X		42 m ²
Oficinas	X		
Area de recreación	X		260 m ²
Extincionamiento	X		100 m ²
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total
			12,600 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacen de Medicamentos		X
Almacen de material de curación		X
Almacen víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	NO	X
ANIMALES DE GRANJA	NO	X

OBSERVACION:

AIUTO: (X)
 SI NO

REVISOR:





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Observaciones:

PREMIO

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Marginal	Aceptable	Alto	
Presencia del edificio	X			
Inclusión del inmueble	X			
Inclusión de él en el plano	X			
Defensas en el suelo		X		
Defensas en columnas	X			
Defensas en vigas	X			
Defensas en muros de carga	X			
Defensas en traves	X			
Defensas marcos	X			
Otros				

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural			Observaciones
	Marginal	Aceptable	Alto	
Objetos que pueden volarse, caerse y dañarse		X		
Ventanas de vidrio		X		
Lámparas		X		
Pantallas		X		
Plafones		X		
Elementos que pueden desplomarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de instalaciones de agua	X			
Otros				

Condiciones físicas	Funcionalidad		
	Suficiente	Insuficiente	No
Plumero, apilado, berritas	X		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X		X
Acabado muros, bancos, alfá	X		X
Puertas, cerros de instalaciones	X		X
Otros			

Elementos a evaluar	Riesgo Catastrófico (nivel de riesgo)			Observaciones
	Marginal	Aceptable	Alto	
Torres y celosías de alta capacidad	X			
Puentes de acero y eléctricos	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes	X			
Cables con mucha circulación	X			
Construcciones vecinas de fierro	X			
Depósitos o almacenos con sust. volátiles, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Banda con altura superior a 3.2 m	X			
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de travesar 10 m de longitud	X			
Otros				

El presente formato de evaluación es de uso exclusivo de la Dirección de Planes y Programas Preventivos del INPC.